

**MTRA. LILIANA OCHOA ORTEGA  
PRESENTE.-**

Derivado de sus funciones como Presidenta del Comité de Participación Ciudadana en el periodo marzo 2020 – febrero 2021, se contó con su presencia y participación en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción celebrada el pasado 28 de febrero de 2022; sin embargo, como es de su conocimiento, para estar en condiciones de firmar el Acta de la Sesión correspondiente, se debe aprobar en la próxima Sesión celebrada por el Comité Coordinador, y derivado que su nombramiento como integrante del Comité de Participación Ciudadana terminó el pasado 01 de marzo de 2022, no fue posible contar con su asistencia en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de marzo del presente año, Sesión en la cual se aprobó el acta de la Sesión del 28 de febrero, motivo por el cual usted no estuvo en condiciones de votar por dicha aprobación. Es por las razones antes expuestas, que se le informa respetuosamente que su firma en la multicitada Acta no es procedente, por lo que nos vemos en la necesidad de reimprimir el acta y se gestionarán nuevamente las firmas de quienes votaron dicha acta en la sesión del 11 de marzo.

Sin otro particular, me despido y agradezco su atención.

ATENTAMENTE



**MTRA. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ  
TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ COORDINADOR ESTATAL DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Recibí Sabn  
a la 14:21  
Liliana Ochoa